Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 31

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 770/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Milton Geovanny Tashiguano Cepeda, frente a Obras y Contratas Brijerald, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Milton Geovanny Tashiguano Cepeda, debo condenar y condeno a Obras y Contratas Brijerald, S.L., a abonar a la parte actora la cuantía de 1.548,85 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas Brijerald, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 12 de enero de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, Amalia del Castillo de Comas.

N.º I.-339